



Municipalidad de San Francisco La Unión

Administración

2020-2024

Departamento de Quetzaltenango, República de Guatemala C.A.

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. -----

HACE CONSTAR

Los Contratos de arrendamiento de inmueble por parte de la municipalidad, son los siguientes:

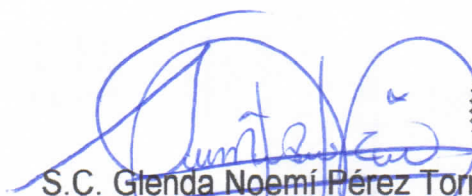
1) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 01-2021

a)	Características del bien o servicio adquirido	Una casa contando con servicio de agua potable, servicio de energía eléctrica y otros servicios que se deriva del alquiler
b)	Motivos del arrendamiento	Para la subestación local de la Policial Nacional Civil
c)	Datos generales del arrendatario (Nombre y NIT)	Municipalidad de San Francisco La Unión, Nit:658141-2
d)	Monto de contrato	Dos mil Quetzales exactos mensuales (Q.2,000.00) haciendo un total de veinticuatro mil quetzales exactos. (Q. 24,000.00) que corresponden a los doce meses que tiene de vigencia el presente contrato
e)	Plazo del contrato	Del dos de enero del año dos mil veintiuno y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno

2) CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 02-2020

a)	Características del bien o servicio adquirido	Bien inmueble
b)	Motivos del arrendamiento	Para ser destinado como parqueo de los taxis
c)	Datos generales del arrendatario (Nombre y NIT)	Municipalidad de San Francisco La Unión, NIT: 658141-2
d)	Monto de contrato	Quinientos quetzales exactos mensuales (Q.500.00) haciendo un total de seis mil quetzales exactos. (Q. 6,000.00) que corresponden a los doce meses que tiene de vigencia el presente contrato.
e)	Plazo del contrato	Del 01 de octubre del año dos mil veinte y vence el 01 de octubre del año dos mil veintiuno.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES QUE A LA MISMA CONVenga SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLO A LA PRESENTE EN UNA HOJA TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE MEMBRETADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNION DEL DEPARTMANETO DE QUETZALTENANGO, A TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----


S.C. Glenda Noemí Pérez Torres
Secretaria Municipal

